El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Luque

Núm. 2.438/2019

Por Resolución de Alcaldía Nº 193/2019 de fecha 2 de julio del corriente, se acuerda conceder, de conformidad con lo previsto en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

-De carácter genérico con facultad de dirigir y gestionar los correspondientes servicios, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Delegado de Urbanismo, Desarrollo Económico, Hacienda, Patrimonio y Turismo, don Sergio López Rueda.

Delegada de Recursos Humanos, Gobierno Interior (Atención Ciudadana, Limpieza, Parques y Jardines, Instalaciones Munici-

pales), Bienestar Social, Festejos y Deportes, doña Elizabet Muñoz Ortiz.

Delegado de Seguridad Ciudadana, Medio Ambiente, Infraestructuras Agrarias y, Mayores, don José Bravo Jiménez.

-De carácter especial, con facultdad de dirección y gestión de los asuntos que le competen:

Delegado de Cultura, Participación Ciudadana, Comunicación, Transparencia y Obras Municipales, don Emilio Ordóñez Ordóñez

Delegada de Igualdad, Juventud y Educación, doña Yessica Díaz Ortiz.

Las presentes Delegaciones surtirán efecto a partir del día 3 de julio de 2019, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Luque, 16 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Felisa Cañete Marzo.